
**ELECCIONES AL CARGO DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA INFORMACIÓN**

COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO

19 de mayo de 2025

Reunida la Junta Electoral de Centro en la mañana del 19 de mayo de 2025, sus miembros desean mostrar su consternación por el trágico fallecimiento de la profesora y compañera Rosa María García Sanz, de la Sección Departamental de Derecho Constitucional.

Habiendo recibido sendos escritos de candidaturas relativos a la celebración de un debate electoral abierto, y constatando que existen discrepancias sobre sus bases de organización, la Junta Electoral, en aplicación del art. 3 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense, y del acuerdo tomado en fecha 8 de abril, dispone por unanimidad lo siguiente:

- Que habiendo solicitado en dicho acuerdo que las bases de organización de posibles debates debían ser recibidas “con antelación suficiente” por la Junta Electoral de Centro “para garantizar el principio de igualdad entre candidaturas”, los escritos, sin acuerdo consensuado, se han trasladado sin tiempo suficiente, a lo largo de un domingo, limitando la actuación de la Junta Electoral, que se ha reunido en la víspera de la fecha propuesta, sin margen de maniobra para velar por las garantías de celebración del debate en las condiciones de transparencia, objetividad e igualdad establecidas por el Reglamento Electoral en el mencionado artículo 3.

-
- Que, no obstante, la Junta Electoral dispone la posibilidad de que pueda celebrarse un debate electoral en la jornada del 20 de mayo por la tarde, fecha acordada entre todas las candidaturas, que se realizará, en su caso, para garantizar el aforo y las medidas de seguridad, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias de la Información.
 - Que, para ello, sugiere a las tres candidaturas las siguientes bases replicadas, a propuesta del representante de PTGAS D. Javier García García, seguida por unanimidad por el resto de miembros de la Junta Electoral, de la organización del debate de candidatos/as a Rector/a celebrado, precisamente en el Salón de Actos de la Facultad de CC. de la Información, en 2023, y tomado como única referencia próxima en que basarse para garantizar los citados principios de igualdad, objetividad y transparencia en el desarrollo del debate:
 - DURACIÓN: Un tiempo máximo de 2 horas de desarrollo del debate desde el inicio hasta el final.
 - MODERACIÓN: Acordado o acordados si son varios consensuadamente entre las tres candidaturas.
 - BLOQUES: Los que los tres candidatos/as establezcan consensuadamente. Si se parte de las propuestas recibidas, podrían ser cinco: PDI, PAS, Estudiantes, Infraestructuras, Planes de estudio.
 - EMISIÓN: Acordada consensuadamente entre las tres candidaturas.
 - CRONOLOGÍA DEL ACTO:
 1. **Presentación** del debate a cargo de moderador/a o moderadores/as explicando las bases del debate

2. **Primera parte.** presentación candidaturas. 5 bloques, exposiciones y réplicas. (90 min. Aprox.)

- a. Un minuto inicial de presentación para cada candidato (total 3 minutos)
- b. Bloques: cuatro minutos por candidato/a sobre cada bloque y luego dos minutos de réplica tras hablar todos/as (total, 18 minutos por bloque). Total de los bloques (18 x 5 = 90 minutos)

3. **Segunda Parte. Preguntas, réplicas y conclusiones (30 minutos aprox.)**

Se hacen/leen seguidas todas las preguntas del público, recibidas o señaladas por los moderadores/as. (10 minutos)

Cada candidato (por turno) tiene 5 minutos para responder juntas a todas las preguntas (total, 15 minutos)

2 minutos de réplica por cada candidato y 1 minuto final de conclusiones.

- Se sugiere así mismo la necesidad del sorteo para garantizar la igualdad entre candidatos/as, por acuerdo entre candidaturas, o por parte de los moderadores/as, o recurriendo en su caso, con tiempo suficiente, a la Junta Electoral de Centro, si no se dan las posibilidades previas, de los turnos de:

- presentación candidaturas
- exposiciones 5 bloques
- réplicas exposiciones
- respuestas a preguntas
- réplicas a respuestas a preguntas

-
- conclusiones finales
 - Para poder validar la celebración del debate electoral siguiendo lo dispuesto en el art. 3 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral ofrece este modelo, como una posible fórmula de desarrollo del debate, y como propuesta marco que puede aceptarse o no por parte de las candidaturas, que alternativamente también podrán disponer otras bases de organización del debate siempre que sean consensuadas entre todas las candidaturas, y que puedan trasladarse a la Junta Electoral hasta el día 20 de mayo a las 10:00, para poder proceder a informar a los diferentes servicios de la Facultad implicados, para que en un tiempo muy limitado pueda garantizarse la correcta celebración técnica y logística del debate.
 - En atención particular al escrito conjunto de dos candidaturas, la Junta Electoral de Centro considera que no es su papel desautorizar actos públicos de campaña promovidos por una o varias candidaturas, pero que habiendo acuerdo entre todas las candidaturas para la celebración de un debate electoral con día y hora y existiendo una muy sustancial coincidencia entre contenidos a debatir, para que pueda considerarse la existencia de un debate electoral con garantías, se deba procurar que la duración aproximada que exige la participación de terceros (técnicos, personal de servicios, personal de seguridad) y el desarrollo igualitario y ordenado del debate estén igualmente pactados y acordados entre todas las candidaturas.

Madrid, 19 de mayo de 2025

Roxana P. Sosa Sánchez

Presidenta de la Junta Electoral

Ricardo Jimeno Aranda

Secretario de la Junta Electoral